

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

08
DECRETO ALCALDICIO N° 4.312 /

Monte Patria, 05 de Abril de 2016.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido N° 309, de fecha 04.03.2016
- Pauta de Evaluación 2992-46-L116.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-46- L116.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-46-L116

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adquisición 2992-46-L116, por compra de central telefónica para colegio República de Chile de Monte Patria, por un valor de 1.153.110 (un millón ciento cincuenta y tres mil ciento diez pesos) servicio a entregar por la proveedora **TELEFONIA COMUNICACIONES DATOS LIMITADA, RUT. [REDACTED] 0-8**.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 29 05 001 "Máquinas y Equipos de Oficina", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE